



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1898/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en fecha 18 de septiembre de 2026 se expone al público la Cuenta General de la Diputación Provincial de Ávila correspondiente al Ejercicio 2025, que comprende la propia de Diputación, la de los Organismos Autónomos dependientes (Organismo Autónomo de Recaudación y OOAA Fundación Cultural Santa Teresa), la de la mercantil Naturavila S.A. y se acompañan las cuentas del Consorcio Provincial Zona Norte y del Consorcio Provincial de Entes locales Valle del Tiétar, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes

Ávila, 21 de septiembre de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.